

**RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la antigüedad a los maestros procedentes de un destino anterior suprimido.**

BOJA de 27/06/2000

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden de 3 de marzo de 2000 (BOJA del 11), esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Establecer un procedimiento para que los Maestros procedentes de puestos suprimidos que hayan obtenido destino mediante concurso, procedimiento de provisión, sentencia o resolución administrativa firme en el Centro, zona educativa de derecho preferente o localidad en donde les fue suprimido el puesto del que era titular, puedan solicitar la antigüedad en su nuevo Centro de destino.

Segundo. A tales efectos deberán presentar instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme al modelo que figura como Anexo de esta Resolución.

Tercero. La instancia deberá ir acompañada obligatoriamente de fotocopia de los documentos acreditativos de su situación:

- Resolución o diligencia de la Delegación Provincial correspondiente de la supresión del puesto.
- Toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts..2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

VEASE ANEXO